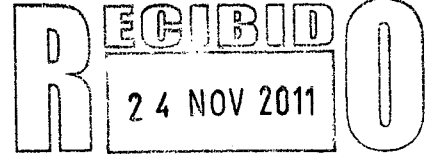




Servicio

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

HORA:

PJ/UTAIP/124/2011

Acuse de Recibo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **23/11/2011 20:52**
Número de folio: **03065111**
Nombre o denominación social del solicitante: **guadalupe mendez sanchez**
Nombre del representante:

Información que requiere:

1.- proporcionar los programas académicos y convocatorias relacionados con la formación de los conciliadores desde 1997 a 2010

2.-proporcionar el numero de mediacion que se han realizado en materia familiar y civil en el disrito del centro desde mayo de 1997 al 2003.

3.- proporcionar el porcentaje anual de los convenios provenientes de los procesos de mediacion y/o conciliacion cuyo cumplimiento se ha exigido en la via de ejecucion forzosa de 1997 al 2010 en materia familiar y civil en el distrito de Centro, Tabasco

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **06/01/2012**

según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **06/01/2012**

según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **15/12/2011**

según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **01/12/2011**

según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **06/01/2012**

según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **01/12/2011**

según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto

Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento

del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones:

* Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.

*Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



Folio Infomex: 03065111
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/412/11
Interesado: GUADALUPE MENDEZ SANCHEZ.
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

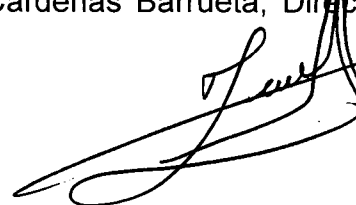

Villahermosa, Tabasco a 13 de Diciembre de 2011.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día veintitrés de noviembre de dos mil once, a las veinte horas con cincuenta y dos minutos, y recibida en esta Unidad con fecha veinticuatro de noviembre de los corrientes, correspondiéndole el folio Infomex No. 03065111, formulada por **GUADALUPE MENDEZ SANCHEZ** y registrada bajo el número de expediente **PJ/JUTAIP/124/2011**, en la que requiere lo siguiente:-----

- “...1.- proporcionar los programas académicos y convocatorias relacionados con la formación de los conciliadores desde 1997 a 2010.-----**
- 2.- proporcionar el numero de mediación que se han realizado en materia familiar y civil en el disrito del centro desde mayo de 1997 al 2003.-----**
- 3.- proporcionar el porcentaje anual de los convenios provenientes de los procesos de mediación y/o conciliación cuyo cumplimiento se ha exigido en la via de ejecución forzosa de 1997 al 2010 en materia familiar y civil en el distrito de Centro, Tabasco. [SIC]...”-----**

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información:-----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 49 y 45 del Reglamento; con fecha dieciséis de noviembre de dos mil once, se procedió a requerir la información en comento, al Mtro. José Rodolfo Cárdenas Barrueta, Director del Centro de



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**

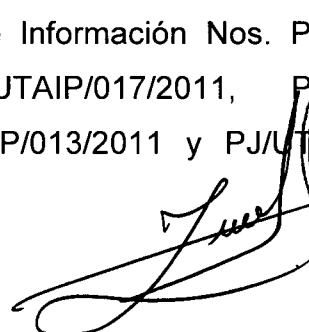



Especialización Judicial, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/397/11, a la Lic. María Esther Alvarado Zetina del Centro de Conciliación Judicial, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/398/11 y al Ing. José Lino de la Cruz Díaz, Director de Estadística, Informática y Computación, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/399/11.-----

SEGUNDO: Como resultado de lo anterior, se recibieron las siguientes respuestas: mediante Oficio No. DEIC/392/2011, recibido en esta Unidad con fecha dos de diciembre del presente año, el Ing. José Lino de la Cruz Díaz, Director de Estadística, Informática y Computación; del M.D. José Rodolfo Cárdenas Barraeta, Director del Centro de Especialización Judicial, a través del Oficio No. 1181/DIC/2011, con fecha cinco de diciembre de dos mil once; de la Lic. María Esther Alvarado Zetina, Coordinadora del Centro Integral de Medios Alternativos para la Solución de Conflictos, mediante Oficio sin número, recibido con fecha seis de diciembre de dos mil once.-----

Derivado de lo anterior, se hace saber a **GUADALUPE MENDEZ SANCHEZ**, que la **información solicitada se encuentra disponible**.-----

En atención a que la información solicitada por GUADALUPE MENDEZ SANCHEZ, esta se encuentra contenida en los Oficios citados en el numeral segundo del presente Acuerdo, que constan en total de cuatro fojas útiles, las que se adjuntan al presente acuerdo para los efectos correspondientes. Asimismo, me permito indicarle que en el portal electrónica de esta Unidad, se encuentra información concerniente a su pedimento, lo anterior, puede consultarlo en la dirección electrónica: <http://www.tsj-tabasco.gob.mx/utai/index.php.html>, dentro de la Información Mínima de Oficio, Fracción I, inciso b) Información general, rubro Trámites, subrubro Trámites Administrativos, de Transparencia, específicamente las Solicitudes de Información Nos. PJ/UTAIP/010/2011, PJ/UTAIP/104/2011, PJ/UTAIP/018/2011, PJ/UTAIP/017/2011, PJ/UTAIP/016/2011, PJ/UTAIP/012/2011, PJ/UTAIP/015/2011, PJ/UTAIP/014/2011, PJ/UTAIP/013/2011 y PJ/UTAIP/011/2011.



Página 4 de 4



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



como también puede consultar la información publicada en materia de capacitación en el inciso p) Informes, rubro Informe Anual de Actividades. **Además me permito informarle, que la información ha sido proporcionada en el estado en que se encuentra, lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley vigente en la materia.** En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

TERCERO: Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata. -----

CUARTO: Toda vez que el solicitante **GUADALUPE MENDEZ SANCHEZ**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio,** conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

QUINTO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----






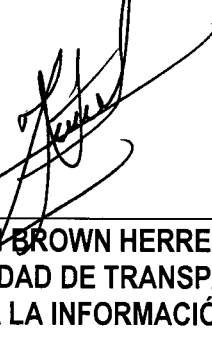
**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



SEXTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.-----

ATENTAMENTE



MABELIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p.- Comité de Transparencia y Acceso a la Información.
C.c.p.- Archivo.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



OFICIO No. TSJ/OM/UT/397/11

Villahermosa, Tabasco, Noviembre 29, de 2011.

**MTRO. JOSÉ RODOLFO CÁRDENAS BARRUETA
DIRECTOR DEL CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex con folio No. 03065111 y que ha quedado registrada bajo el folio interno No. PJ/UTAIP/124/2011 y que a la letra dice:

"...1.- proporcionar los programas académicos y convocatorias relacionados con la formación de los conciliadores desde 1997 a 2010.

Lo anterior, en virtud de que brinde su apoyo para dar respuesta a la citada solicitud. No omito manifestar que contamos con un periodo de 30 días naturales para atenderla.



Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE

[Handwritten Signature]
MAP. LILIAN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

RECIBI
SOMO [Handwritten Signature]
30/11/11

C.c.p. Dr. Rodolfo Campos Montejo.- Magistrado Presidente del TSJ.
C.c.p.- Archivo.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



OFICIO No. TSJ/OM/UT/398/11

Villahermosa, Tabasco, Noviembre 29, de 2011.

LIC. MARÍA ESTHER ALVARADO ZETINA
CENTRO DE CONCILIACIÓN JUDICIAL
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
P R E S E N T E.



Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex con folio No. 03065111 y que ha quedado registrada bajo el folio interno No. PJ/UTAIP/124/2011 y que a la letra dice:

"...2.- proporcionar el numero de mediación que se han realizado en materia familiar y civil en el disrito del centro desde mayo de 1997 al 2003..."

"...3.- proporcionar el porcentaje anual de los convenios provenientes de los procesos de mediación y/o conciliación cuyo cumplimiento se ha exigido en la via de ejecución forzosa de 1997 al 2010 en materia familiar y civil en el distrito de Centro, Tabasco. [SIC]..."

Lo anterior, en virtud de que brinde su apoyo para darle respuesta a la citada solicitud. No omito manifestar que contamos con un periodo de 3 días naturales para atenderla.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE

[Signature]
MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p. Dr. Rodolfo Campos Montejo.- Magistrado Presidente del TSJ.
C.c.p.- Archivo.

[Handwritten notes]
02/12/11
Sto. C.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



OFICIO No. TSJ/OM/UT/399/11

Villahermosa, Tabasco, Noviembre 29, de 2011.

ING. JOSÉ LINO DE LA CRUZ DÍAZ
DIRECTOR DE ESTADÍSTICA, INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
P R E S E N T E.



Por medio del presente, me permito solicitar a Usted su amable colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex con folio No. 03065111 y que ha quedado registrada bajo el folio interno No. PJ/UTAIP/124/2011 y que a la letra dice:

"...2.- proporcionar el numero de mediación que se han realizado en materia familiar y civil en el disrito del centro desde mayo de 1997 al 2003..."

"...3.- proporcionar el porcentaje anual de los convenios provenientes de los procesos de mediación y/o conciliación cuyo cumplimiento se ha exigido en la via de ejecución forzosa de 1997 al 2010 en materia familiar y civil en el distrito de Centro, Tabasco. [SIC]..."

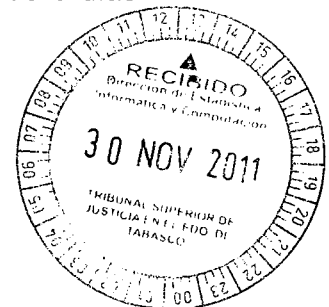
Lo anterior, en virtud de que brinde su apoyo para darle respuesta a la citada solicitud. No omito manifestar que contamos con un periodo de 3 días naturales para atenderla.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE

[Signature]
MAR LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p. Dr. Rodolfo Campos Montejo.- Magistrado Presidente del TSJ.
C.c.p.- Archivo.



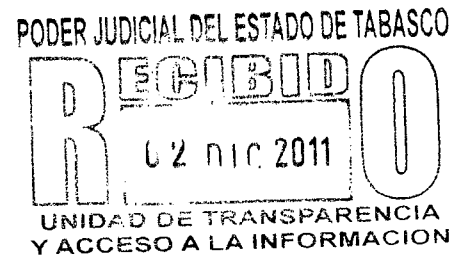
Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Dirección de Estadística, Informática y Computación



Oficio No. DEIC/392/2010
Villahermosa, Tab., A 01 de Diciembre de 2011

ASUNTO: **El que se indica.**

MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.



En atención a su petición escrita con No. TSJ/OM/UT/399/11, respecto a: HORA: _____

“... 2 proporcionar el numero de mediación que se han realizado en materia familiar y civil en el distrito del centro desde mayo de 1997 al 2003”

“... 3 proporcionar el porcentaje anual de los convenios provenientes de los procesos de mediación y/o conciliación cuyo cumplimiento se ha exigido en la vía de ejecución forzosa de 1997 al 2010 en materia familiar y civil en el distrito del centro, tabasco”.

Respecto a la primera petición, le informo que el módulo de conciliaciones que opera en el Sistema de Gestión Judicial se implemento en el año 2004 y antes de esa fecha, no existen registros en la base de datos.

Respecto a la segunda petición, le informo que existe un único registro en la base de datos con el Juicio “Incidente de ejecución de convenio”, radicado en el juzgado tercero familiar con fecha: 06 de Julio 2009.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.



ING. JOSÉ LINO DE LA CRUZ DÍAZ
DIRECTOR DE INFORMÁTICA



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
 OFICIO No. 1181/DIC/2011
 CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL

Villahermosa, Tabasco, Diciembre 5 de 2011.

**MAP. LILIANN BROWN HERRERA
 JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
 PRESENTE.**

RECIBIDO
 05 DIC 2011

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 Y ACCESO A LA INFORMACION

En atención al oficio Número TSJ/OM/UT/39/11 de fecha 29 de noviembre del presente año, me permito informar a Usted, que de 1997 al 2007, en nuestros archivos no se encuentra ningún tipo de información, ya que debido a la Inundación del 2007, la Dirección del Centro de Especialización Judicial, se vio totalmente afectada y perdimos absolutamente todos nuestros archivos así como los equipos de computo.

Así mismo le informo que del 2008 a la fecha, no se han elaborado programas ni convocatorias para la formación de los conciliadores, dado que se han invitado a través de oficios por indicaciones de la Comisión de Carrera Judicial y Capacitación.

Sin particular alguno, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
 EL DIRECTOR DEL CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL**

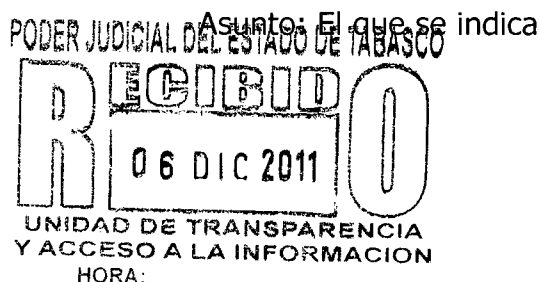
M.D. JOSÉ RODOLFO CÁRDENAS BARRUETA



C.c.p.. Dr. Rodolfo Campos Montejo, Magistrado Presidente del tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura. pte, JRCB/belg.

Villahermosa, Tabasco, 5 de Diciembre de 2011

MAP. Liliann Brown Herrera
Titular de la Unidad de Transparencia
Y Acceso a la Información Pública
Presente.



En atención a su oficio **TSJ/OM/UT/398/11**, de fecha 29 de Noviembre del presente año, recibido con fecha 2 de Diciembre del presente año, solicitándome la estadística de mediaciones realizadas en los Juzgados Civiles y Familiares del Distrito Judicial del Centro, me permito informar lo siguiente:

Respecto al punto segundo de su oficio que a la letra le transcribo:

"...2.- Proporcionar el número de mediación que se han realizado en materia familiar y civil en el distrito del centro desde mayo de 1997 al 2003..."

Me permito manifestarle lo siguiente:

No es posible proporcionar dicha información, en virtud que este Centro Integral de Medios Alternativos para la Solución de Conflictos fue creado el mes de Mayo del año Dos Mil Tres.

Respecto al punto tercero de su oficio que a la letra le transcribo:

"...3.- Proporcionar el porcentaje anual de los convenios provenientes de los procesos de mediación y/o conciliación cuyo cumplimiento se ha exigido en la vía de ejecución forzosa de 1997 al 2010 en materia familiar y civil en el distrito de Centro, Tabasco. [SIC]..."

Me permito manifestarle lo siguiente:

No es posible proporcionar dicha información en virtud de que los únicos juzgados facultados para ejecutar dichos convenios, son los Juzgados de Paz del Centro y Civiles de Primera instancia, ya que los convenios que se elaboran en este Centro solo son de carácter privado y voluntario, por lo que no se requiere ejecución forzosa.

Sin más por el momento, me despido de Usted enviándole un cordial saludo y poniéndome a sus órdenes para cualquier aclaración.

A t e n t a m e n t e

Lic. Maria Esther Alvarado Zetina
Coordinadora del Centro Integral de Medios
Alternativos para la Solución de Conflictos.

C.c.p. Minutario

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
06 DIC 2011
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA: _____



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
 RODOLFO CAMPOS MONTEJO



Miércoles 14 de Diciembre de 2011

Inicio

Seguimiento

Nueva Solicitud

Solicitudes en proceso

Reportes y Estadísticas

Público

Dependencias

Hts

Reporte Recurso de Revisión

Cerrar sesión

PROCESOS DE SOLICITUDES

Paso 1. Buscar mis solicitudes

Paso 2. Resultados de la búsqueda

Paso 3. Historial de la solicitud

| Paso | Fecha de Registro | Fecha Fin | Estado | Solicitante | Atendio |
|---|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|------------------------|
| <u>Sujeto Obligado determina tipo de gestión</u> | 23/11/2011 08:52:21 p.m. | 14/12/2011 02:48:17 p.m. | En Proceso | guadalupe mendez sanchez | RODOLFO CAMPOS MONTEJO |
| <u>Determina tipo de respuesta</u> | 14/12/2011 02:48:17 p.m. | 14/12/2011 02:49:02 p.m. | En Proceso | guadalupe mendez sanchez | RODOLFO CAMPOS MONTEJO |
| <u>Respuesta Información disponible vía medios electrónicos</u> | 14/12/2011 02:49:02 p.m. | 14/12/2011 02:52:19 p.m. | En proceso con respuesta | guadalupe mendez sanchez | RODOLFO CAMPOS MONTEJO |



GO TABASQUEÑO
PARENCIA Y ACCESO
RMACIÓN PÚBLICA

embre de 2011

SISTEMA INFOMEX X

Respuesta Información disponible vía medios electrónicos

Datos generales

| | | | |
|--------------|----------|----------------|----------------------------|
| Folio | 03055111 | Proceso | Solicitudes de Información |
|--------------|----------|----------------|----------------------------|

[\(Mostrar Detalle...\)](#)

Información disponible vía medios electrónicos

Hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra a su disposición, por lo que se adjunta a la presente.

Descripción de la respuesta terminal ▲ ▼

Adjunto remito Acuerdo.

Archivo adjunto de respuesta terminal ▲ ▼

P UTAIP 124 2011 Número de Mediaciones y Convenios 1997-2010.pdf

Nombre del Titular de la Unidad Admiva de Acceso a la Información ▲ ▼

MAP. LILIANN BROWN HERRERA.

Cerrar

- Seguimiento
- Nueva Solicitud
- Solicitudes en p
- Reportes y Esta
- Público
- Dependencias
- Hts
- Reporte Recurs
- Cerrar sesión

-
- edio
- OS MONTEJO
- OS MONTEJO
- POS